

2.22.23

OPERACIONES DE SEGURIDAD MARÍTIMA

¡A LA ORDEN, CAPITÁN!

Cumpliremos las regulaciones de la industria, subparte E, Equipos de protección individual y salvavidas y la parte 1926, subparte O, Vehículos motorizados, equipos mecanizados y operaciones marítimas, las regulaciones de la Guardia Costera de Estados Unidos (United States Coast Guard, USCG) y, además, los siguientes requisitos.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Supervisión de proyectos

- Supervisar la implementación de programas para garantizar que se identifiquen los riesgos asociados con el trabajo sobre o cerca del agua y cumplan este procedimiento.
- Garantizar que toda la documentación esté completa de acuerdo con este procedimiento.
- Administrar y supervisar las actividades marítimas diarias para garantizar el cumplimiento de este procedimiento.

PROCEDIMIENTOS

Trabajar sobre o cerca del agua: requisitos generales

- Los empleados-propietarios que trabajen sobre o cerca del agua, en donde haya riesgo de ahogamiento, deben recibir chalecos salvavidas o chalecos flotantes de trabajo aprobados por la USCG.
 - + Para los trabajos en la costa, se deben utilizar los chalecos salvavidas o los chalecos flotantes de trabajo aprobados por la USCG a menos de 10 pies del agua, a menos que se indique lo contrario.
 - + Los empleados-propietarios que caminen o trabajen en las cubiertas de barcasas desprotegidas se deben proteger con chalecos salvavidas o chalecos flotantes de trabajo aprobados por la USCG.
- Antes y después de cada uso, se deben inspeccionar los chalecos salvavidas o chalecos flotantes de trabajo para detectar defectos que alteren su resistencia o flotabilidad. No se deben utilizar las unidades defectuosas.
- Se deben proporcionar aros salvavidas con un mínimo de 90 pies de cuerda que estén disponibles fácilmente para operaciones de rescate de emergencia. La distancia entre los aros salvavidas no debe superar los 200 pies.
- Debe haber al menos un esqui de salvavidas disponible inmediatamente en los lugares donde los empleados-propietarios trabajen sobre o cerca del agua. Se puede requerir una embarcación motorizada para transportar a los empleados-propietarios desde la zona de trabajo hasta tierra firme, en consideración de lo siguiente:
 - + El tamaño del cuerpo de agua.
 - + La distancia entre la orilla y la zona de trabajo.
 - + La cantidad de empleados-propietarios que participan de la tarea laboral.
 - + La proximidad del sitio de trabajo a los servicios de respuesta de emergencia.
- Cuando se trabaje en aguas navegables, un aviso local para los navegantes (de parte de la USCG) y radios bidireccionales estarán disponibles.

Planificación de operaciones marítimas

- Los proyectos marítimos deben crear un plan de seguridad marítima específico para el sitio que abarque los siguientes puntos, como mínimo:
 - + Métodos de rescate/recuperación en el agua
 - » Se deben desarrollar y compartir con todos los empleados-propietarios involucrados.
 - » Debe haber un espacio acondicionado, mantas, cambios de ropa, etc. para combatir la hipotermia de los empleados-propietarios que caigan al agua.
 - » Debe haber una cantidad suficiente de empleados-propietarios y equipos para facilitar una operación de rescate/recuperación eficaz.
 - + Requisitos ambientales para la prevención de derrames
 - » Debe haber represas/arcenes para la contención de derrames construidos con materiales absorbentes alrededor de todos los equipos que tengan el potencial de liberar líquidos en todas las barcasas.
 - Debe haber kits de contención/derrame para tambores de 55 galones disponibles inmediatamente en todas las barcasas.
 - La supervisión del proyecto debe informar de todos los derrames al gestor del proyecto o al gerente de seguridad o a su persona designada.
 - La supervisión del proyecto debe informar de todos los derrames al ministerio ambiental estatal específico inmediatamente. También se debe informar de todos los derrames que lleguen (o puedan llegar) al agua al Centro de Respuesta Nacional (1800-424-8802) lo más pronto posible.
 - + Anclaje y logística
 - » Se deben analizar los spuds frente a anclas, delfines, mamparos temporales, requisitos para remolcadores, etc.
 - + Requisitos de iluminación para barcasas
 - » Se deben colocar luces en las barcasas que estén al borde de un canal o ancladas.
 - » Se debe colocar una luz blanca que arda constantemente en cada esquina fueraborda, día y noche, con una visibilidad de al menos una milla.
 - » Se recomiendan las luces de anclaje blancas LED de 6 voltios de base magnética con una fotocélula que las apaga durante el día.

OPERACIONES Y EQUIPOS MARÍTIMOS

Operaciones de manipulación de materiales

Se deben realizar las operaciones que se ajusten a la definición de "manipulación de materiales" en conformidad con los requisitos aplicables de la parte 1918. "Regulaciones de seguridad y salud para la actividad portuaria". El término "operaciones portuarias" se refiere a la carga, la descarga, el movimiento o la manipulación de materiales de construcción, equipos, suministros, etc. dentro, en, sobre o fuera de cualquier embarcación desde una estructura fija o de la costa a la embarcación, de la embarcación a la costa o la estructura fija o de embarcación a embarcación.

Acceso a las barcasas

- Las rampas para el acceso de vehículos a o entre barcasas deben tener suficiente resistencia y tabloneros laterales y estar bien mantenidas y aseguradas adecuadamente.
- A menos que los empleados-propietarios puedan subir o bajar de forma segura del muelle, la plataforma flotante, la barcaza o el remolcador fluvial, se debe proporcionar una rampa o una pasarela segura.
- Las escaleras maríneas deben ser de doble peldaño o de peldaño plano. Deben estar bien mantenidas y aseguradas adecuadamente.
- La escalera marínea debe colgar sin soltura de sus amarres o estar recogida completamente.
- Cuando el extremo superior del medio de acceso repose en la borda o al ras, se deben proporcionar escalones considerables asegurados correctamente y equipados con al menos un pasamanos considerable de aproximadamente 33 pulgadas de altura, entre la parte superior de la borda y la cubierta.
- No debe haber obstrucciones sobre o a través de la plancha.
- Se debe iluminar el medio de acceso adecuadamente en toda su longitud.
- A menos que la estructura lo haga imposible, se debe posicionar el medio de acceso de manera que la carga no pase por encima de los empleados-propietarios.

Superficies de trabajo en barcasas

- Se prohíbe que los empleados-propietarios caminen a lo largo de los costados de gabarras o barcasas cubiertas con brazolas de más de 5 pies de altura, a menos que haya una pasarela despejada de 3 pies, un riel de agarre o una cuerda de mano tensa.
- Se deben mantener las cubiertas y otras superficies de trabajo en condiciones seguras.
- No se permite que los empleados-propietarios pasen de proa a popa, sobre o alrededor de las cargas de la cubierta, a menos que haya un pasaje seguro.
- No se permite que los empleados-propietarios caminen sobre cargas de la cubierta de baranda a brazola, a menos que haya un pasaje seguro. Si es necesario pararse en el borde externo o interno de la carga de la cubierta donde haya menos de 24 pulgadas de bastión, riel, brazola u otra protección, se les debe proporcionar a todos los empleados-propietarios un medio adecuado de protección contra las caídas desde la carga de la cubierta.

USO DE EQUIPOS EN BARCAZAS

Grúas

- Se deben publicar los gráficos de capacidad de las grúas en el área de trabajo y revisarlos.
- El gestor del proyecto, el capataz, el director de seguridad regional y el operario deben desarrollar y aprobar los planes de movilización desde la grúa a la barcaza.
- Las plataformas de apoyo para grúas deben cubrir completamente la base de la grúa.
- Para las grúas/Derricks terrestres utilizadas en barcasas, pontones, embarcaciones u otros medios de flotación, la supervisión del proyecto debe garantizar:
 - + Que los sistemas de fijación física, vallado, rieles y cables de línea central cumplan los requisitos de la Opción (1), la Opción (2), la Opción (3) o la Opción (4) de esta sección.
 - » Opción (1), fijación física: se conecta la grúa/Derrick físicamente a la embarcación, los pontones, la embarcación u otro medio de flotación. Los métodos de fijación física incluyen fijar sistemas de cables cruzados a la grúa/Derrick y a la embarcación/el dispositivo de flotación, atornillar o soldar la grúa/Derrick a la embarcación/el dispositivo de flotación, sujetar la grúa/Derrick a la embarcación/el dispositivo de flotación con cadenas u otros métodos de fijación física.
 - » Opción (2), vallado: se impide que la grúa/Derrick se desplace mediante la instalación de restricciones con barricadas (es decir, un sistema de vallado). La supervisión del proyecto debe asegurarse de que los sistemas de vallado no permitan que el equipo se desplace para nada en ninguna dirección.
 - » Opción (3), rieles: se impide que la grúa/Derrick se desplace montándola en un sistema de rieles.
 - La supervisión del proyecto debe asegurarse de que se utilicen abrazaderas y topes de riel, a menos que el sistema esté diseñado para evitar el movimiento durante la operación por otros medios.
 - » Opción (4), sistema de cables de línea central: se impide que la grúa/Derrick se desplace montándola a un sistema de cables de acero. La supervisión del proyecto debe asegurarse de que el sistema de cableado de acero cumpla los siguientes requisitos:
 - El cable de acero y los accesorios deben tener el tamaño y la resistencia suficientes para soportar la carga lateral de la grúa/Derrick.
 - El cable de acero debe estar fijado físicamente a la embarcación/el dispositivo de flotación.
 - El cable de acero debe estar conectado a la grúa/Derrick mediante los métodos de fijación apropiados (como grilletes o poleas) en el chasis y el método utilizado debe permitirle a la tripulación que asegure la grúa/Derrick contra el movimiento durante la operación y que la mueva longitudinalmente a lo largo de la embarcación/el dispositivo de flotación para su reubicación.

- + Los medios para evitar que la grúa/Derrick pase el extremo delantero o trasero de los accesorios de cable de acero deben estar instalados.
 - » La grúa/Derrick debe estar asegurada contra el movimiento durante la operación.
 - » Los sistemas/medios utilizados para cumplir con las Opciones (1), (2), (3) y (4) de esta sección deben estar diseñados por un ingeniero marino o un ingeniero profesional matriculado que esté familiarizado con el diseño de grúas/Derricks flotantes.
 - » Los medios utilizados para asegurar/sujetar el equipo a la embarcación/el dispositivo de flotación deben ser inspeccionados, por lo menos, una vez al mes para verificar su estado, desgaste, corrosión y, cuando corresponda, tensión insuficiente.

Plataformas de trabajo aéreo

- Se prohíbe operar las plataformas de trabajo aéreo sin la revisión de la operación y la aprobación del director regional de seguridad.
- Un tercero debe desarrollar un informe de ingeniería marina para todas las plataformas de trabajo aéreo montadas en una barcaza.
- Los empleados-propietarios que ocupen la plataforma deben usar el equipo adecuado de protección anticaídas, excepto cuando estén sobre el agua. Cuando estén trabajando sobre el agua, los trabajadores deben utilizar un dispositivo individual de flotación.
- Se deben asegurar las plataformas de trabajo aéreo a la barcaza mediante cadenas o eslingas del tamaño adecuado.
- Se deben deshabilitar las funciones de conducción para evitar el movimiento, excepto para el solo propósito de cargar/descargar de la barcaza.
- Debe haber barricadas para evitar que el elevador se salga por los costados de la barcaza.
- Se deben centrar las plataformas de trabajo aéreo en las direcciones de babor y estribor de la embarcación.
- Consulte los requisitos específicos del fabricante para las plataformas de trabajo aéreo en las operaciones en barcasas.

Equipo de primeros auxilios y salvavidas

- Los suministros para prestar primeros auxilios y asistencia médica deben cumplir con la sección 29, parte 1926, del CFR, Regulaciones para la industria de construcción, subparte D, Salud ocupacional y controles ambientales.
- La Compañía se debe asegurar de que cada barcaza en uso tenga cerca por lo menos un aro salvavidas de 30 pulgadas aprobado por la USCG con una cuerda de 90 pies como mínimo y por lo menos una escalera portátil o fija que conecte la parte superior de la plataforma con la superficie del agua. Si el equipo de arriba no está disponible en el muelle, la supervisión del proyecto debe proporcionarlo durante el tiempo que trabaje en la barcaza.

Operaciones de buceo comercial

Las operaciones de buceo comercial deben estar sujetas a la sección 29, parte 1926, del CFR, Regulaciones para la industria de construcción, subparte Y, Buceo.

Inspecciones de los equipos

- Se debe realizar una inspección operativa documentada de las barcasas y los botes a diario utilizando la Lista de verificación diaria para la inspección de barcos y barcasas. Además, se debe completar una inspección mensual documentada utilizando la Lista de verificación para la inspección de equipo marítimo.

- Cualificaciones/Evaluaciones de los operarios de botes
 - + Se debe capacitar a los operarios de botes pequeños antes de que operen un bote sin la supervisión de otro operario cualificado mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - » Otro operario cualificado debe realizar la capacitación.
 - » Se debe realizar el proceso de cualificación utilizando el Formulario de capacitación y cualificación de los operarios de botes.
 - » Un bote de más de 26 pies requiere un operario matriculado, según los requisitos de la USCG.

CAPACITACIÓN

Requisitos generales de capacitación

- Se debe capacitar a los empleados-propietarios que trabajen sobre o cerca del agua sobre los planes de rescate y recuperación acuáticos y las tareas generales de los marineros de cubierta, junto con los requisitos descritos en esta sección.
- Se debe capacitar a los empleados-propietarios que operen botes o barcasas sobre los criterios de inspección, las operaciones de los equipos y los requisitos de mantenimiento.